



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS



La Plata, 07 de Abril de 2014.-

PROYECTO DE RESOLUCION

*LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES*

RESUELVE

1. Manifestar su enorme preocupación en relación al reciente fallo del Juez en lo, Contencioso Administrativo N° 1 de La Plata, Doctor Luis Federico Arias, respecto al número de víctimas fatales producidas por las inundaciones del 2 de abril de 2013 en las ciudades de La Plata, Berisso y Ensenada, en el que detalla un listado nominal de 89 víctimas, cifra que difiere de las 52 víctimas reconocidas por el Poder Ejecutivo a través de del Ministro Casal, y en el que advierte graves irregularidades en el proceder de la morgue judicial provincial.
2. Instar a que se realice la apertura de todos los registros y archivos de las morgues provinciales y hospitales de los partido de La Plata, Berisso y Ensenada, para facilitar el esclarecimiento de la identidad de cada una de víctimas fatales de la catástrofe de la inundación que permita conocer su número real.
3. Instar a que el Ministro de Justicia, y ex Ministro de Seguridad, Ricardo Casal, el fiscal Condomí Alcorta, la Procuradora General María del Carmen Falbo, el comisario Carlos Jaime, el Subsecretario de Política Criminal Cesar Albarracín, el Juez Guillermo Atencio, y las autoridades de la morgue judicial sean apartados de sus funciones hasta que la Justicia determine su grado de responsabilidad en el ocultamiento de la cantidad de víctimas fatales e irregularidades en los procedimientos que compete en cada caso. En el mismo sentido, se insta a mantener fuera de sus funciones al comisario Pablo Vázquez recientemente pasado a retiro.


CHRISTIAN CASTILLO
Diputado
Frente de Izquierda y de los Trabajadores
C. Diputados Pcia. Bs. As.



Fundamentos.

El reciente fallo del Juez en lo Contencioso Administrativo, doctor Luis Federico Arias, respecto al número de víctimas fatales producidas el 2 de abril de 2013 en la ciudad de La Plata y la pericia realizada en la morgue provincial el 28 de febrero pasado, señala que el número de víctimas fatales asciende a 89, contrariando las cifras oficiales que el Poder Ejecutivo reconoció, de 52 víctimas. El juez Arias, declaró a los medios de comunicación, que hay 17 casos dudosos, lo que indicaría que hay más víctimas sin identificar. Esto refuerza la denuncia que realiza la Asociación de Familiares de Víctimas de la Inundación, advirtiendo que hay familiares que no aparecen en el listado presentado por el Juez. La ausencia de víctimas menores de edad, fue de inmediato puesta en cuestionamiento. Por otra parte el fiscal Condomí Alcorta tuvo que dejar la causa de las muertes de la inundación, por la cantidad de irregularidades ocurridas: falta de prohibición de cremaciones, entrega de fallecidos sin oficio judicial, la falta de realización de autopsias, entre otras. Este fiscal contó con el respaldo de la procuradora María del Carmen Falbo. Por su parte el Juez de Garantías N° 1 Guillermo Atencio, a cargo de la causa, insiste en las últimas declaraciones, que son 67 las víctimas fatales que se puedan vincular a la inundación, y niega las irregularidades mencionadas en el fallo del Juez Arias.

En el fallo mencionado no se han podido probar decesos de personas menores de edad, a pesar de los varios testimonios que afirman lo contrario. Sin embargo, sí se ha demostrado la falsificación de certificados de defunción.

Días antes, el 28 de febrero, se realizó en La Plata la segunda pericia a la morgue provincial, por orden del Juez Arias. La amicus curiae del juez, María Soledad Escobar, posteriormente amenazada, fue testigo del horror: cuerpos en estado de putrefacción, cadáveres no registrados, sin rótulos, cuerpos vestidos sin autopsiar, fallecidos registrados pero ausentes en la morgue, decesos ingresados con causante de "muerte natural" y sin intervención de la fiscalía, y cadáveres de animales mezclados entre los cuerpos.

La pericia tuvo lugar a partir del descubrimiento de la duplicación de la identidad de un inhumado en el cementerio de La Plata, lo que implicaría la supresión de otra identidad. Este hecho deja abierta la posibilidad de no estar frente a un hecho aislado, sino frente a un método sistemático de desaparición de personas, practicado por la Policía Bonaerense bajo el amparo y protección del poder político, con el objetivo por parte del gobierno provincial de encubrir la cantidad de víctimas. Sobre esto aún el juez no ha fallado.

Frente a estos acontecimientos se hace indispensable el pronunciamiento de esta Legislatura, entendiendo que la búsqueda y el alcance de la verdad son una defensa de las libertades democráticas.

CHRISTIAN CASTILLO
Diputado
Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.